



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

GENERALIDADES

Se proponen **dos alternativas** diferentes de examen. El alumno debe **seleccionar una de ellas y sólo una**. No puede seleccionar parte de cada una de las alternativas. **Se considerará como mal contestado todo examen en el cual el alumno haya elegido apartados mezclados de las dos alternativas planteadas.**

PREGUNTAS TEÓRICAS

Las cuestiones teóricas deben resolverse de forma rigurosa, ordenada, concisa y coherente, ajustándose a lo realmente preguntado. La parte teórica completa vale cinco puntos si está correctamente contestada, teniendo la misma valoración cada pregunta planteada.

APLICACIONES PRÁCTICAS

Las aplicaciones prácticas deben resolverse de forma ordenada y coherente, explicando los conceptos básicos que permiten su resolución. Se explicará brevemente la justificación teórica de la formulación que se aplica. Se resolverán empleando las unidades correctas, preferiblemente las del SI. La parte práctica completa vale cinco puntos si está correctamente contestada, teniendo la misma valoración cada aplicación planteada.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Se valorará **positivamente** que el alumno se ajuste a cuanto se ha dicho anteriormente en los apartados de las preguntas teóricas y de las aplicaciones prácticas. Se valorará **muy positivamente** la correcta utilización de las unidades, así como la incorporación de esquemas y/o figuras explicativas, la redacción clara y elegante de lo que se diga y la ausencia de tachaduras y borrones, incluyendo los correctores existentes en el mercado.

Se valorará **negativamente**, dentro de cada pregunta teórica o aplicación práctica, las contestaciones que no se ajusten a lo realmente preguntado. Se valorará **muy negativamente**, la ausencia de una breve explicación teórica de los conceptos utilizados en la resolución de las aplicaciones prácticas, los errores de concepto y la incorrecta utilización de unidades.

Se valorará **muy negativamente** el responder a más de una alternativa.